



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

29 JUN 2018!

RES. H. N° 0834/18

Expte. N° 4492/17

VISTO:

La Resolución H.0679/17 mediante la cual se solicita al Consejo Superior autorización para otorgar incremento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura “Introducción a la Historia de las Sociedades” de la Escuela de Historia, a favor de la **Prof. Alejandra Soler Carmona**; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada resolución fue emitida en el marco de la Resolución CS-390/13.

QUE en el transcurso de la tramitación se ha modificado la normativa en lo relacionado a los incrementos temporarios de dedicación, mediante resolución CS-043/18 y CS-174/18.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 337 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Prof. Soler Carmona.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 19 de junio de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la **Prof. Alejandra Soler Carmona**, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la **Prof. Alejandra Soler Carmona**, DNI 26.485.174, incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura “Introducción a la Historia de las Sociedades” de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva de efectiva puesta en funciones y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo de PADDE, ocupado por el Prof. Rubén Correa, con licencia sin goce de haberes desde el 16/03/18, otorgada mediante Resolución H.0441/18.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa